

DETALLES DE LA VACANTE		
I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL		
Cargo:	Profesional Eléctrico asimilado a grado 9	
Código de proceso:	PROELECT-01	
N° de Vacantes:	01	
Región:	Metropolitana	
Comuna o Provincia:	Santiago	
Tipo de Vacante:	Contrata	
Renta Bruta	\$1.455.324 (sin asignación de título* y jornada completa*)	44 Horas semanales
	\$ 1.817.470 (con asignación de título* y jornada completa*)	
	*Beneficios que se otorgan bajo determinados requisitos, y deben ser solicitados por el interesado/a al momento de su ingreso.	
PERFIL DE CARGO		
II. OBJETIVO DEL CARGO		
Asesorar técnicamente al Departamento de Infraestructura y Propiedades de la Policía de Investigaciones de Chile, en los procesos de diseño, ejecución y fiscalización de edificaciones institucionales a nivel nacional.		
III. FUNCIONES DEL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de proyectos de electricidad. • Revisión y supervisión en terreno de instalaciones eléctricas. • Coordinación con estamentos públicos y privados de proyectos de infraestructura y equipamiento policial. • Revisión de proyectos de instalaciones eléctricas y especialidades. • Confección de informes técnicos y de planimetría para la implementación de proyectos de electricidad y de conservación de infraestructura policial. 		
IV. COMPETENCIAS		
Competencias Conductuales	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa • Evaluación • Capacidad Científico Técnico • Trabajo en equipo 	
Competencias Institucionales	<ul style="list-style-type: none"> • Integridad • Orientación al servicio público • Compromiso • Orientación a los resultados 	

V. REQUISITOS**GENERALES**

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

ESPECÍFICOS

Formación:	<ul style="list-style-type: none">• Estar en posesión del título profesional de Ingeniero en Electricidad, otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste.• Deseable Postítulo o diplomados en Energías Renovables no Convencionales.
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none">• Contar al menos con 3 años de experiencia laboral (conforme al perfil de cargo establecido), en estamentos público o privados.
Conocimientos Técnicos:	<ul style="list-style-type: none">• Elaboración de proyectos de mediana y gran complejidad de instalaciones eléctricas.• Elaboración de planos de electricidad en AutoCAD.• Elaboración de presupuestos y especificaciones técnicas.• Revisión y supervisión en terreno de instalaciones eléctricas.• Normativa eléctrica nacional vigente.• Software de simulación.• Revisión de proyectos en modalidad BIM (deseable).

OTROS ANTECEDENTES**VI. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN****Fecha de publicación 30 de diciembre de 2020**

Etapa de postulación:	30 de diciembre de 2020 al 06 de enero de 2021
Etapa curricular:	07 al 14 de enero de 2021
Evaluación técnica:	15 al 22 de enero de 2021
Entrevista de Valoración Global	25 de enero al 01 de febrero de 2021
Etapa Psicolaboral:	02 al 09 de febrero de 2021

(Las fechas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

VII. BENEFICIOS

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Posibilidad de hacer carrera funcionaria, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Acceso a convenios de salud.
- Acceso a centros recreacionales de la Institución.
- Pago de Trienios.

VIII. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail profesionales@investigaciones.cl, indicando en el asunto del correo el código del cargo: **“PROELECT-01”** de lo contrario su postulación **no será considerada.**

Antecedentes Obligatorios para postular en formato PDF:

- **Adjuntar CV.**
- **Copia de Certificado de Título Profesional.**
- **Copia de Certificados de estudios de especialización.**
- **Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.**

Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada serán considerados/as no admisibles en el proceso.

“Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso”.

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Dirección General

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA
PROVEER 02 CARGOS DE
PROFESIONALES ASIMILADOS A
GRADO 9 /**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 78 /

SANTIAGO, 13 MAR. 2020

VISTOS:

a) La necesidad de proveer dos cargos de Profesionales asimilados/as a grado 9, para desempeñar funciones en el Departamento de Infraestructura y Propiedades, dependiente de la Jefatura Nacional de Apoyo Policial.

CONSIDERANDO:

1.- Lo establecido en el artículo 17 bis A, letra a), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12 y 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3.- La facultad que me confiere el artículo 26, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

4.- La Resolución N° 06 de 29.MAR.019, de la Contraloría General de la República.

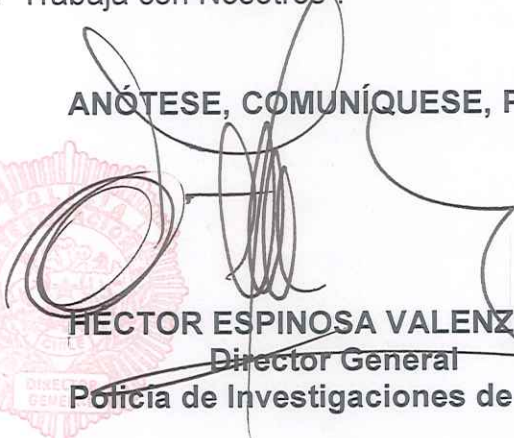
RESUELVO:

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 02 cargos de Profesionales asimilados/as a grado 9 para desempeñar funciones en el Departamento de Infraestructura y Propiedades, dependiente de la Jefatura Nacional de Apoyo Policial.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional www.pdichile.cl, link "Trabaja con Nosotros".

Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE


HECTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

MAC/MTA/jsa.

Distribución:

- Jenapers (1)
- Archivo (2) /